

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página - 1 - de 8

EST-VCT-GIAM-105

ESTADO No. 105

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 14 de julio de 2014

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	OG2-082123	SOCIEDAD NACIONAL DE MINERALES Y METALES S.A.S.	55	10/07/2014	AUTO GSC No 000851	ARTÍCULO PRIMERO.- Requerir a la sociedad NACIONAL DE. MINERALES Y METALES S.A.S., a través de su representante legal, para que dentro del término perentorio de UN (01) MES contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste si acepta o rechaza el área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. Adicionalmente si es de su interés debe(n) redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo No. 1, de lo contrario se tomarán los valores inicialmente aportados en el anexo No. 1 que reposa en el expediente.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	IJC-14451	LUIS ERNESTO GOMEZ GORDILLO, JORGE GOMEZ GORDILLO Y JUAN GOMEZ GORDILLO	150-151	10/07/2014	AUTO GCM No 000855	ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a los señores LUIS ERNESTO GÓMEZ GORDILLO, JORGE GÓMEZ GORDILLO y JUAN GÓMEZ GORDILLO el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUEN y ALLEGUEN el Programa Mínimo Exploratorio -Formato A-, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES				CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
					VERSIÓN: 1
	ESTADOS				Página - 2 - de 8

						presente asunto. ARTÍCULO SEGUNDO.- Requerir a los señores LUIS ERNESTO GÓMEZ GORDILLO, JORGE GÓMEZ GORDILLO y JUAN GÓMEZ GORDILLO, para que dentro del término perentorio de DOS (2) MESES CONTADOS a partir de la notificación por estado del presente proveído, manifiesten por escrito su voluntad de continuar el trámite de la propuesta con el área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. Adicionalmente si es de su interés, podrá redefinir el estimativo de inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo No 1, de lo contrario de tomará los valores inicialmente aportados en el anexo No. 1 que reposa en el expediente.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	ILL-14581	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	108-109	10/07/2014	AUTO GCM No 000857	ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efectos 1 artículo 1° y 3° del Auto GCM No. 000415 del 19 de julio de 2011, respecto a la propuesta ILL-14581, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE el Formato A, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión ILL-14581, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	IK9-16101	CONCRETOS ARGOS S.A.	95-96	10/07/2014	AUTO GCM No 000856	ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efectos el artículo 2° y 3° del Auto GCM No. 000602 del 23 de agosto de 2011, respecto a la propuesta IK9-16101, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a la sociedad CONCRETOS ARGOS S.A., el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio -Formato A-, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTO CONTRATO DE CONCESION	OG2-08341	SOCIEDAD NACIONAL DE MINERALES Y METALES S.A.S.	56	10/07/2014	AUTO GCM No 848	ARTÍCULO PRIMERO.- Requerir a la sociedad NACIONAL DE MINERALES Y METALES S.A.S., a través de su representante legal, para que dentro del término perentorio de UN (1) MES contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste si acepta o rechaza el área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. Adicionalmente si es de su

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES				CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
					VERSIÓN: 1
	ESTADOS				Página - 3 - de 8

						interés debe(n) redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo No. 1, de lo contrario se tomarán los valores inicialmente aportados en el anexo No. 1 que reposa en el expediente.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	OG2-082411	SOCIEDAD SABRE METALS SUR S.A.S.	254	10/07/2014	AUTO GCM No 000850	ARTÍCULO PRIMERO.- Requerir a la sociedad SABRE METALS SUR S.A.S., a través de su representante legal, para que dentro del término perentorio de UN (1) MES contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste si acepta o rechaza el área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. Adicionalmente si es de su interés debe(n) redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo No. 1, de lo contrario se tomarán los valores inicialmente aportados en el anexo No. 1 que reposa en el expediente.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	ICQ-082610X	GUSTAVO RODRIGUEZ MEJIA	145-147	10/07/2014	AUTO GCM No 000854	ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR al señor GUSTAVO RODRÍGUEZ MEJÍA el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas (Formato A), a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión ICQ-082610X de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. ARTÍCULO SEGUNDO.- Requerir al señor GUSTAVO RODRÍGUEZ MEJÍA, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste si acepta o rechaza el área libre susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta, adicionalmente si es de su interés debe(n) redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo No. 1, de lo contrario se tomarán los valores inicialmente aportados en el anexo No. 1 que reposa en el expediente.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	ICQ-080553X	URIEL ANTONIO TORRES VELASCO, SEGUNDO EURIPIDES MARIN BELTRAN		10/07/2014	AUTO GCM No 000840	ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a los señores URIEL ANTONIO TORRES VELASCO, SEGUNDO EURIPIDES MARIN BELTRAN, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUEN y ALLEGUEN el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE	OLD-10541	CONSEJO COMUNITARIO	39-41	10/07/2014	AUTO GCM No 000846	ARTÍCULO PRIMERO.- Requerir al CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO IRO, a través de su representante legal, el señor NILSON GABRIEL HURTADO MOSQUERA, para que dentro

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES				CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
					VERSIÓN: 1
	ESTADOS				Página - 4 - de 8

CONCESION		MAYOR CONDOTO IRO-R.L. NILSON GABRIEL HURTADO MOSQUERA				del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste cuál o cuáles de las áreas libres susceptibles de contratar producto de los recortes desea aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. Adicionalmente si es de su interés debe(n) redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo No. 1, de lo contrario se tomarán los valores inicialmente aportados en el anexo No. 1 que reposa en el expediente. ARTÍCULO SEGUNDO.- Requerir al CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO IRO, a través de su representante legal, el señor NILSON GABRIEL HURTADO MOSQUERA, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, allegue el formato A conforme a lo dispuesto en la Resolución 428 de 2013 y 270 de la Ley 685 de 2001, so pena de rechazo de la propuesta.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	ICQ-080115X	OLGA JUDITH SOSA TORRES	197-198	10/07/2014	AUTO GCM No 000864	ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a la señora OLGA JUDITH SOSA TORRES, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	GIJ-111	CRISTOBAL CHIQUILLO CHAPARRO, MARIA DEL CARMEN VERDUGO CRUZ, CONSTANTINO CRISTANCHO PAVA	177-178	10/07/2014	AUTO GCM No 000863	ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR a los proponentes CRISTOBAL CHIQUILLO CHAPARRO, MARIA DEL CARMEN VERDUGO CRUZ, CO STANTINO CRISTANCHO PAVA, para que dentro del término perentorio de DOS (2) MESES contados a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, manifiesten por escrito su aceptación al área o áreas que sea(n) de su interés, determinadas como libres susceptibles de contratar. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a los señores CRISTOBAL CHIQUILLO CHAPARRO, MARIA DEL CARMEN VERDUGO CRUZ, CON TANTINO CRISTANCHO PAVA, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia para que ADECUEN y ALLEGUEN el Programa Mínimo Exploratorio, Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	JAN-08161	ALFONSO VILLANUEVA MONCADA, CLAUDIA	60-61	10/07/2014	AUTO GCM No 000861	ARTÍCULO PRIMERO.- Requerir a los proponentes señores ALFONSO VILLANUEVA MONCADA y CLAUDIA PATRICIA HUERTAS GUAQUETA, para que dentro del término perentorio de DOS (2) MESES CONTADOS a partir de la notificación por estado del presente proveído, manifieste por

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES				CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
					VERSIÓN: 1
	ESTADOS				Página - 5 - de 8

		PATRICIA HUERTAS GUAQUETA				escrito si aceptan o no el área libre susceptible de contratar producto del recorte, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. ARTÍCULO SEGUNDO. Otorgar a los señores ALFONSO VILLANUEVA MONCADA y CLAUDIA PATRICIA HUERTAS GUAQUETA, el término perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente proveído, para que ALLEGUE el Formato A, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión JAN-08161, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	I13-10012X	AGUSTIN GERARDO QUIROGA NOVA, HELIO HURTADO HURTADO	151-152	10/07/2014	AUTO GCM No 000860	ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a los señores AGUSTIN GERARDO QUIROGA NOVA y HELIO HURTADO HURTADO el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLIEGUE el Formato A, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión I13-10012X, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	ILL-15201	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	199-200	10/07/2014	AUTO GCM No 000859	ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efectos el Auto GCM No. 000639 de 3° de agosto de 2011, respecto a la propuesta ILL-15201, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUE el Formato A, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión ILL-15201, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	OG2-083011	CAMILO VILLALBA GOMEZ	53-54	10/07/2014	AUTO GCM No 000852	ARTÍCULO PRIMERO.- Requerir al señor CAMILO VILLALBA GOMEZ, para que dentro del término perentorio de UN (1) MES contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste cuál o cuáles de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. Adicionalmente si es de su interés debe(n) redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo No. 1, de lo contrario se tomarán los valores inicialmente aportados en el anexo No. 1 que reposa en el expediente. ARTÍCULO SEGUNDO.- Requerir al señor CAMILO VILLALBA GOMEZ, para que dentro del término perentorio de TREINTA (30) DÍAS contados a partir de la notificación por estado de la

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES				CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
					VERSIÓN: 1
	ESTADOS				Página - 6 - de 8

						presente providencia, allegue nuevo formato A que cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia acogidos mediante Resolución 428 de 2013 de la Agencia Nacional de Minería, para el área inicialmente solicitada (5.327,0300 hectáreas), so pena de rechazo de la propuesta.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	LJJ-08351	ANDREA CARMONA CORTES, ANDRES POMPEYO GARCIA ORTIZ	75	10/07/2014	AUTO GCM No 000849	ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR LA CREACIÓN DE SEIS (6) PLACAS ALTERNAS al Grupo de Información y Atención al Minero, dentro del trámite de la propuesta de contrato de concesión No. LJJ-08351.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	IE7-14561	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	152-153	10/07/2014	AUTO GCM No 000842	ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA SA, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	GKA-091	SOCIEDAD CAOLINES LA PIRAMIDE LTDA	186-187	10/07/2014	AUTO GCM No 000843	ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a la sociedad CAOLINES LA PIRAMIDE LTOA, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	ICU-10081	LUIS GONZALO ROBLES SAENZ	159-160	10/07/2014	AUTO GCM No 000844	ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR al señor LUIS GONZALO ROBLES SAENZ, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	ILB-14541	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BANCO MINERO LTDA-MINERBANK LTDA, COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CARBONES DE CORDOBA Y ANTIOQUIA E.U.-CARBOCOQUIA E.U., YOLANDA CASTRO JIMENEZ	178-179	10/07/2014	AUTO GCM No 000858	ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a las sociedades COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BANCO MINERO LTOA MINERBANK LTOA- y COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CARBONES DE CORDOBA Y ANTIOQUIA E.U.-CARBOCOQUIA E.U.- y a la señora YOLANDA CASTRO JIMENEZ, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN el Formato A, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión ILB-14541, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página - 7 - de 8

PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	OG2-08249	SOCIEDAD NACIONAL DE MINERALES Y METALES S.A.S.	56	10/07/2014	AUTO GCM No 000853	ARTÍCULO PRIMERO.- Requerir a la sociedad NACIONAL DE MINERALES Y METALES S.A.S., a través de su representante legal, para que dentro del término perentorio de UN (1) MES contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste cuál o cuáles de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte, desea aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. Adicionalmente si es de su interés debe(n) redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo No. 1, de lo contrario se tomarán los valores inicialmente aportados en el anexo No. 1 que reposa en el expediente.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	ICQ-0800165X	GUSTAVO EDILBERTO RIVERA BERNAL	117-118	10/07/2014	AUTO GCM No 000838	ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR al señor GUSTAVO EDILBERTO RIVERA BERNAL, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	ICQ-08472	JOSE VICENTE CARO SERRANO		10/07/2014	AUTO GCM No 000841	ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR al proponente JOSE VICENTE CARO SERRANO, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, so pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	ICQ-0800267X	GEREMIAS SAGAL TRUJILLO	164-165	10/07/2014	AUTO GCM No 000839	ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR al señor GEREMIAS SAGAL TRUJILLO, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	3173R	SERGIO VILLA OCHOA	37-38	10/07/2014	AUTO GCM No 000847	ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto el auto GCM No 000435 del 2 de abril de 2014, dentro del expediente N° 3173R, por lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia. ARTÍCULO SEGUNDO.- Requerir al señor SERGIO VILLA OCHOA, para que dentro del término perentorio de dos meses (2) contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste cuál o cuáles de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, so pena de entender desistido el trámite de la solicitud.
LICENCIA EXPLORACION	AHC-112	NUBIA PATRICIA TOBON ROJAS		10/07/2014	AUTO GEMTM No 000082	ARTÍCULO PRIMERO.- Requerir a la titular, señora NUBIA PATRICIA TOBON ROJAS para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir d la notificación por estado de la presente providencia, se acerque a las oficinas de Atención al Minero a suscribir el

						correspondiente CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA radicado No. AHC- 112, so pena de entender desistida su intención de suscribir el Contrato de Concesión.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	JAT-14411	JAIME CARDENAS BELTRAN	231-232	10/07/2014	AUTO GCM No 000862	ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR al proponente señor JAIME CARDENAS BELTRAN el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente proveído, para que ALLEGUE el Formato A, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión JAT-14411, de conformidad con lo expuesto en la parte n:-totiva del presente acto, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	GIC-145	AZTECA SOM	231-232	10/07/2014	AUTO GCM No 000845	ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a la sociedad ordinaria de minas AZTECA SOM, el término perentorio de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio-Formato A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **14 de julio de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO
COORDINADORA GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

Elaboró: MOF –JXGC